

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2023-8606 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, por concurso-oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto y se designación de los miembros del Tribunal Calificador.*

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 271/2023, de corrección de errores a la Resolución de Alcaldía nº 207/2023, de fecha 17 de julio de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, por concurso-oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 144, de 26 de julio de 2023; y que dice literalmente lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 207/2023, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de esta Alcaldía Nº. 207/2023, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y se designó a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, por concurso-oposición, para la provisión en propiedad de la plaza siguiente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023:

Grupo	A
Subgrupo	A1
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Clase	Técnico Superior
Denominación	Arquitecto
Nº de vacantes	1

Revisada dicha Resolución, se ha detectado error material en la identificación (nombre y apellidos) de una de las vocales titulares del Tribunal Calificador designado.

A la vista de lo anterior.

De acuerdo con la potestad reconocida a la Administración para rectificar de oficio sus actos (artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas),

CVE-2023-8606

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error detectado en la Resolución dictada por esta Alcaldía Nº 207/2023, de fecha 17 de julio de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, por concurso oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, en el siguiente sentido:

El Resuelvo Segundo de la citada Resolución, relativo a la designación de los miembros del Tribunal Calificador, establece lo siguiente:

"SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Ramiro Amorrortu de Mesones (arquitecto del Ayuntamiento de Santander).
Suplencia	Francisco José Gómez López (jefe de servicio de planificación hidráulica, Comunidad Autónoma de Cantabria).
Vocalía	Ángel de Diego Celis (Jefe de Servicio de Arquitectura, Promoción del Suelo y Calidad Edificación (Comunidad Autónoma de Cantabria).
Suplencia	Enrique Antonio Alonso Moreno (Subdirector General Planificación Territorial, Comunidad Autónoma de Cantabria).
Vocalía	Sonia Ruth Aldonza Álvarez (arquitecta del Ayuntamiento de Santander).
Suplencia	María Oliva Garrido Cuervo (secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente).
Vocalía	Haydée Lage Martín - Riva (secretaria - interventora del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo).
Suplencia	Carmen Martínez González (secretaria - interventora del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte).
Secretaría	Manuel José González Fernández (secretario del Ayuntamiento de Piélagos).
Suplencia	Beatriz Polanco Casares (secretaria del Ayuntamiento de Suances).

Debiendo constar, en su lugar, lo siguiente:

"SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

Miembros	Identidad
Presidencia	Ramiro Amorrortu de Mesones (arquitecto del Ayuntamiento de Santander).
Suplencia	Francisco José Gómez López (jefe de servicio de planificación hidráulica, Comunidad Autónoma de Cantabria).
Vocalía	Ángel de Diego Celis (Jefe de Servicio de Arquitectura, Promoción del Suelo y Calidad Edificación, Comunidad Autónoma de Cantabria).
Suplencia	Enrique Antonio Alonso Moreno (Subdirector General Planificación Territorial, Comunidad Autónoma de Cantabria).
Vocalía	Laura Peña Gómez (arquitecta del Ayuntamiento de Santander).
Suplencia	María Oliva Garrido Cuervo (secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente)
Vocalía	Haydée Lage Martín - Riva (secretaria-interventora del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo).
Suplencia	Carmen Martínez González (secretaria - interventora del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte).
Secretaría	Manuel José González Fernández (secretario del Ayuntamiento de Piélagos).
Suplencia	Beatriz Polanco Casares (secretaria del Ayuntamiento de Suances).

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador para su conocimiento.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castañeda (<https://castaneda.sedelectronica.es/info.0> --> tablón de anuncios), con indicación de los recursos que contra la misma procedan".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Castañeda, 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Marcos García Carrera.

2023/8606

CVE-2023-8606